

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00243 00

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta que el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., confirmó el auto de fecha 19 de julio de 2021, recurso que se había concedido en el efecto suspensivo. .

Reanudando la actuación y como quiera que la parte ejecutada se encuentra debidamente notificada de la orden de pago dictada en su contra y en oportunidad propuso excepciones , de conformidad con el artículo 443 del CG.P. de ellas se corre traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días.

**NOTIFÍQUESE**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5125b83662ddf23467c61f8d68d305e0d4ef7873fd9bedf093afac52f0a0e534**

Documento generado en 07/09/2022 06:56:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**